



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7067/2014, DE CONICYT POR MEDIO DE LA CUAL SE FALLÓ Y ADJUDICÓ EL CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 9918/2014
Santiago 06/11/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 01/12/14

DOCUMENTO ELECTRONICO

Fachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 01/12/14

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Supremos N°s.491/1971, y N° 328/2014, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Ley N° 668/74; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7067/2014, de CONICYT por medio de la cual se falló y adjudicó el Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014;
- b. La Resolución Exenta N° 9285, de fecha 29 de septiembre de 2014, de CONICYT, que acogió el recurso de reposición interpuesto por MACARENA PAZ CELUME BUSTAMANTE, RUN N° [REDACTED], en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014, ordenando, al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, evaluar la postulación de la recurrente a fin de determinar si obtiene un puntaje por sobre el puntaje de corte del citado certamen;
- c. El Memorándum TED N° 15036/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y sus antecedentes, por medio del cual se informa que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se realizó el respectivo proceso de evaluación de la postulación de MACARENA PAZ CELUME BUSTAMANTE, RUN N° [REDACTED], obteniendo un puntaje final de 3.548.- el que resulta insuficiente para la obtención de una beca en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014;
- d. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a la interesada la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum precedente, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N° 328/2014, del Ministerio de Educación.


RESUELVO:

1. **COMPLEMENTÁSE** la Resolución Exenta 7067/2014, de CONICYT, por medio de la cual se falló y adjudicó el Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2014, en el sentido de tener en calidad de postulante *no seleccionado* a la persona que a continuación se individualizan, atendido el puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	PUNTAJE OBTENIDO
72150127	MACARENA PAZ CELUME BUSTAMANTE	3.548.-

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo;
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resoluciones Exentas N° 7067/2014, y N° 9285/2014;
4. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / JAV/ jgv

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799